



Coyoacán, Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023.

Oficio: CCOY/ST/111/2023

**CC. Concejales y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
P r e s e n t e s .**

**CONVOCATORIA
Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA LA ALCALDÍA DE COYOACÁN** propuesto por el Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar.
- V. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL EDUARDO OLVERA MACÍAS**, por la que se exhorta de manera respetuosa al Alcalde de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el ámbito de sus atribuciones gire



instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asunto Jurídicos para que se verifique el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de sanidad y protección civil relacionado con la operación del comercio en vía pública localizado en el costado sur del centro comercial Gran Sur.

2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL EDUARDO OLVERA MACÍAS**, por la que se exhorta de manera respetuosa al Alcalde de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar, para que gestione ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la coordinación de diversas dependencias en materia de seguridad, obras y movilidad a fin de establecer islas peatonales en la avenida Aztecas esquina con Rey Moctecuzoma entre las colonias Ajusco I y II de esta alcaldía, a fin de garantizar la movilidad del tránsito de personas con seguridad en esa zona.
3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas de la Alcaldía a efecto de verificar la actual administración del deportivo “Jesús Clark Flores” con base en las peticiones de los vecinos de la colonia Avante quienes refieren que durante la celebración de los partidos de futbol se utiliza pirotecnia, asimismo, dentro del deportivo y sus alrededores se consume alcohol.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas de la Alcaldía, para ejecutar la implementación del cambio de drenaje afectado en las calles de Rancho Grande y Rancho Seco, respectivamente, de la Unidad Territorial Santa Cecilia, con base en las peticiones de los vecinos, ya que tienen problemas con el mismo y sufren de inundaciones.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas de la Alcaldía, para solucionar la problemática que se presenta en la calle de Ejido San Pablo Tepetlapa, colonia Ejidos de San Francisco Culhuacán, ya que desde el mes de agosto del presente año se iniciaron las obras correspondientes al programa de rehabilitación del sistema de drenaje para la aplicación del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, dichas



obras no han sido concluidas dejando sin pavimentar una parte a lo largo de la calle provocando algunas coladeras tapadas.

6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL PABLO ORTÍZ JIMÉNEZ**, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar instruya a la estructura de gobierno para que se coloque un toldo en el patio de la Escuela Primaria “Librada Rivera” que proteja a los niños del clima durante sus actividades físicas.
7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA**, por la que se exhorta respetuosamente al Alcalde Giovanni Gutiérrez Aguilar a que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno y Asunto Jurídicos a que de cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023-2024, así como la normatividad aplicable en la materia.
8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX**, por la que se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, así como a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, para que en conjunto emitan un protocolo de recomendaciones y procedimientos de acción para los padres, maestros y alumnos de las escuelas primarias y secundarias públicas de la demarcación con la finalidad de reducir los casos de acoso escolar (bullying) y adicciones.

VI. Asuntos Generales

1. **Del concejal Antonio Alcántara Arauz**, relacionado con el Punto de Acuerdo solicitado en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía se implementen acciones para retirar la pavimentación de adoquín en las calles de Xóchitl, 02 de diciembre, Benito Juárez, Las Flores, Buenavista, San Apolinar, Textitlán, Abasolo, y Callejón Esfuerzo del Pueblo de Santa Úrsula Coapa, utilizando en su lugar asfalto.
2. **Del concejal Antonio Alcántara Arauz**, referente a la solicitud de apoyo para llevar a cabo trabajos de balizamiento en el cruce de las calles Museo e Hidalgo en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa con la finalidad de mejorar la seguridad peatonal al atravesar la calle, ya que la intersección menciona es usada con regularidad por



niñas y niños para asistir a la escuela, además de contribuir de esta forma a la mejora del tránsito vehicular, anexando un listado de firmas de los vecinos interesados.

3. **Del concejal Antonio Alcántara Arauz**, relativo a la revisión de la situación general actual del predio situado en División del Norte 3413, colonia San Pablo Tepetlapa Coyoacán, C.P. 04620, mejor conocido por los vecinos como “La Campana”.
4. **Del concejal Antonio Alcántara Arauz**, referente al seguimiento acerca de una anuencia por parte de la Alcaldía para hacer uso del inmueble ubicado en Emiliano Zapata, número 50, en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, para continuar con la actividad suspendida por la administración anterior.
5. **De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna**, por el que extiende un agradecimiento al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar por girar sus instrucciones a las diferentes direcciones de la Alcaldía para que apoyaran a la realización de la representación cultural denominada “muerteada” el pasado 01 de noviembre.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis



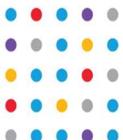
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024
ALCALDÍA COYOACÁN

COYOACÁN ESTÁ
100%
CONTIGO

NOVIEMBRE 2023





MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y LIX de los artículos 2, 26, 28, 31, segundo párrafo del 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 75 fracción VI, 81, 104, 150, 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se presenta ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán para su aprobación, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024**, mismo que está sujeto a los principios de Transparencia, Racionalidad, Austeridad y Rendición de Cuentas.





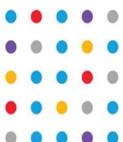
PREÁMBULO

Desde el inicio de la presente administración, la Alcaldía Coyoacán ha refrendado el compromiso de mantener tres prácticas de observancia rigurosa:

Eficiencia, utilizando de manera óptima los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para la consecución de los objetivos planteados por el Alcalde, que permiten conducir la administración bajo el principio de una visión estratégica.

Racionalidad, armonizando las necesidades que tiene la alcaldía con la aplicación de los recursos técnicos y materiales, para cumplir con el principio de un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

Austeridad, expresada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para asegurar que en todos los procesos de adquisición y contratación de servicios y obras, se aseguren las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, lo que permite cumplir con el principio: “Hacer más con menos”.





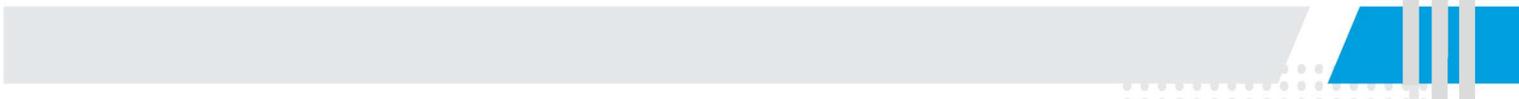
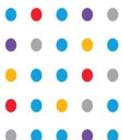
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

De igual forma, nuestro gobierno le ha dado un nuevo rostro a la demarcación con la puesta en marcha de políticas transversales, ha devuelto el papel protagonista en la vida cultural e histórica del país y ha conmemorado como se merece los 500 años de la fundación de Coyoacán como el primer ayuntamiento tierra adentro.

Con estas acciones refrendamos el compromiso de estar siempre 100% contigo y de trabajar 24/7 para que Coyoacán siga Imparable.

COYOACÁN ESTÁ
100%
CONTIGO

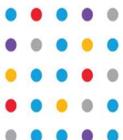




INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Coyoacán para el ejercicio fiscal 2024, se enmarca en una metodología llamada Presupuesto basado en Resultados, que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas ya que se basa en la orientación de las acciones de gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener.

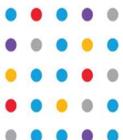
Este enfoque, se centra en crear valor público y en la atención de las demandas de los coyoacanceses ya que se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción de gobierno en la población.





OBJETIVO

Cumplir con las metas establecidas en los plazos señalados, racionalizando el gasto en los aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control de este, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas, esto de manera transparente, eficaz y eficiente, observando en todo momento el alineamiento con los ejes rectores establecidos por la administración central de la ciudad.



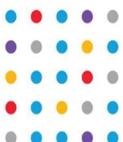


Para el caso de nuestra Alcaldía, se tiene incidencia en los siguientes ejes de gobierno:

1. Coyoacán en paz.

Implementamos la política de seguridad humana, Escudo Coyoacán, para estar 100% contigo siempre, además trabajamos en coordinación con la SSC del Gobierno de la CDMX, la MARINA y la Guardia Nacional.

- ✓ 50% más policías
- ✓ Disminución de la incidencia delictiva de alto impacto en 60%
- ✓ Mayor presencia con 85 unidades que operan 24/7 en los 45 cuadrantes





2. Coyoacán con infraestructura, equipamiento y servicios.

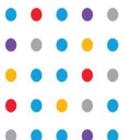
Hoy se tienen respuestas rápidas a las demandas ciudadanas en materia de servicios, mejor abastecimiento de agua para las colonias de Coyoacán, instalación de luminarias con tecnología led, mayor y mejor poda de árboles, bacheo de calles, rescate de parques y mayor atención a unidades habitacionales.

3. Coyoacán Equitativo e incluyente.

Esta administración esta enfocada a reducir las diferencias por género al interior de la demarcación, promoviendo acciones normativas, educativas, sociales y económicas que promueven la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, con todas sus diversidades.

4. Coyoacán para las personas.

Somos un gobierno cercano, sensible a las necesidades de la gente, que construye mecanismos para elevar la participación ciudadana en la toma de decisiones y así tener soluciones rápidas a las problemáticas.

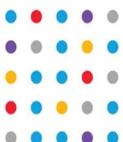




Proyecto de Presupuesto de Egresos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2024 se encuentran basados en el equilibrio en materia de gobierno abierto, sustentabilidad, innovación, honestidad e igualdad en nuestra demarcación, en concordancia con las políticas rectoras del destino de la Ciudad de México.

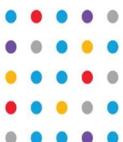
Está enfocado en el incremento de la eficacia gubernativa, promoviendo una mayor participación social e impulsando líneas de acción, políticas públicas y programas para motivar la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas que padecen alguna discapacidad y las personas mayores, generando con esto, valor público.





La Alcaldía de Coyoacán cuenta con una Estructura Programática integrada por 18 Programas Presupuestarios que permiten llevar a cabo las actividades de planeación, programación y presupuestación en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Los Programas presupuestarios (Pp) son la categoría programática-presupuestal que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, generando bienes y servicios públicos y realizando actividades de apoyo, que sirven para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos para la generación de valor público.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Programa presupuestario	Denominación
E185	Gobierno y atención ciudadana
E186	Seguridad en Alcaldías
E187	Servicios públicos
E188	Educación, cultura, deporte y recreación
E189	Servicios de salud en Alcaldías
E190	Servicios de atención animal
E198	Servicios de cuidado infantil
F037	Turismo, empleo y fomento económico
K023	Infraestructura urbana
K026	Infraestructura de agua potable en Alcaldías
K027	Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en Alcaldías
M001	Actividades de apoyo administrativo
M002	Provisiones para contingencias
N001	Cumplimiento de los programas de protección civil
R002	Presupuesto participativo
S229	Apoyo para el desarrollo integral de la mujer
S234	Programa de apoyo para el bienestar familiar
U048	Apoyos sociales



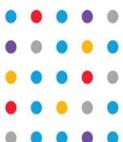


PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La administración que encabeza el Alcalde, Licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, se basa en la racionalización del gasto público y la transparencia para lograr la reconstrucción del tejido social, a través de la protección de los Derechos Humanos de la población Coyoacanense, garantizando así un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente y resiliente que procure y combata la corrupción.

La Alcaldía Coyoacán cuenta con un Techo Presupuestal autorizado para el ejercicio 2024, de:

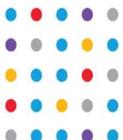
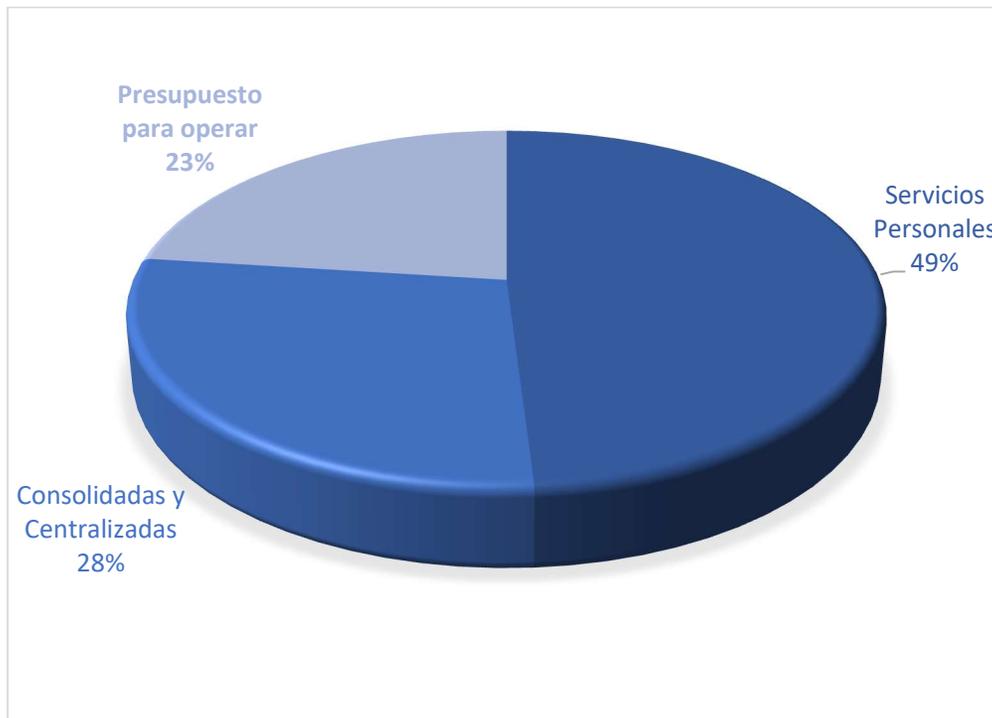
\$ 3,216,678,984.00





PROYECTO DE PRESUPUESTO

Concepto	Monto
Servicios personales	\$ 1,567,185,714.00
Consolidadas, Centralizadas, Autogenerados, FAIS, Presupuesto Participativo	\$ 900,531,542.00
Presupuesto para operar	\$ 748,961,728.00
Techo presupuestal	\$ 3,216,678,984.00





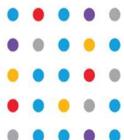
PARTIDAS CONSOLIDADAS, CENTRALIZADAS, FAIS Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2024

Concepto	Monto
Combustible	\$ 2,706,332.00
Consolidada vestuario 2711	\$ 8,837,169.00
Consolidada vestuario 2721	\$ 5,734,642.00
Agua potable	\$ 20,270,077.00
Servicios integrales	\$ 461,889.00
Servicios de vigilancia	\$ 182,676,287.00
Seguros	\$ 21,273,990.00
Otros gastos por responsabilidades	\$ 2,459,161.00
Servicio de energía eléctrica DG 00	\$ 69,613,774.00
Servicio de energía eléctrica DG 94	\$ 200,706,301.00
Ingresos de aplicación automática	\$54,826,892
FAIS	\$92,567,585.00
Presupuesto participativo	\$ 128,667,159.00

Multianuales DG79

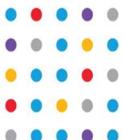
Concepto	Monto
Multianual fotocopiado	\$ 1,336,156.00
Multianual arrendamiento vehículos	\$ 46,511,339.00
Servicio de telefonía	\$ 599,383.00
Servicios de internet	\$ 1,283,406.00





COMPARATIVO PRESUPUESTO ORIGINAL 2023 - 2024

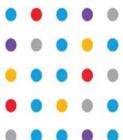
Capítulo	2023	2024	%
1000	\$ 1,453,782,256.00	\$ 1,523,185,714.00	4.77%
2000	\$ 143,918,395.00	\$ 181,878,899.00	26.28%
3000	\$ 812,808,261.00	\$ 884,449,097.65	8.81%
4000	\$ 168,127,981.00	\$ 165,374,715.90	-1.64%
5000	\$ 23,500,000.00	\$ 45,000,000.00	91.49%
6000	\$ 375,858,462.00	\$ 410,790,557.45	9.29%
7000	\$ 4,000,000.00	\$ 6,000,000.00	50%
Total	\$ 2,981,995,355.00	\$ 3,216,678,984.00	7.87%





PROYECTO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2024

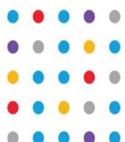
Capítulo	Asignación
2000 Materiales y suministros	\$ 87,950,000.00
3000 Servicios generales	\$ 147,509,257.52
4000 Ayudas y subsidios	\$ 135,502,470.48
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ 51,000,000.00
6000 Inversión pública	\$ 321,000,000.00
7000 Contingencias	\$ 6,000,000.00
Total	\$ 748,961,728.00





PROYECTO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO COMPARATIVO 2023 - 2024

Capítulo	2023	2024	%
2000 Materiales y suministros	\$ 56,496,315.00	\$ 87,950,000.00	36%
3000 Servicios generales	\$ 117,765,772.00	\$ 147,509,257.52	20%
4000 Ayudas y subsidios	\$ 131,200,000.00	\$ 135,502,470.48	3%
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ 23,500,000.00	\$ 51,000,000.00	54%
6000 Inversión pública	\$ 290,000,000.00	\$ 321,000,000.00	10%
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 2,500,000.00	\$ 6,000,000.00	58%
Total	\$ 621,462,087.00	\$ 748,961,728.00	17%

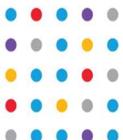




CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO Y CONCEPTO DEL GASTO

CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 16,800,000.00
2200	Alimentos y utensilios	\$ 19,200,000.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 12,000,000.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 26,650,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 300,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,000,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 12,000,000.00
	Total	87,950,000.00

CAPÍTULO 300 SERVICIOS GENERALES		
3100	Servicios básicos	\$ 6,000,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$ 20,600,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 23,100,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 63,600,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 13,000,000.00
3800	Servicios oficiales	\$ 18,406,000.00
	Total	\$ 144,706,000.00





CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

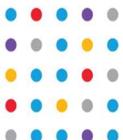
4400	Ayudas sociales	\$ 135,502,470.48
-------------	-----------------	--------------------------

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 14,000,000.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 20,000,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 15,000,000.00
5900	Activos intangibles	\$ 2,000,000.00
		\$ 51,000,000.00

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

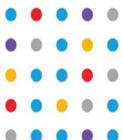
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 321,000,000.00
------	---	--------------------------





PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES 2024

Programa / Acción Social	Monto asignados
Festejando a la niñez, Coyoacán contigo	\$ 7,800,000.00
Epicentro de la Cultura	\$ 2,100,000.00
Comunidad solidaria Coyoacán contigo	\$ 40,068,000.00
Espacios de desarrollo para el beneficio de niños y niñas de la demarcación Coyoacán Contigo	\$ 4,840,000.00
Ayudas humanitarias	\$ 1,500,000.00
Sin barreras	\$ 1,200,000.00
Pintando Coyoacán	\$ 42,000,000.00
Impulso a la educación	\$ 33,994,470.48
Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno de cáncer de mama	\$ 1,000,000.00
Coyoacán Contigo Cámaras de seguridad	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 135,502,470.48





PROYECTOS PARA RACIONALIZAR EL GASTO

Obras y Servicios Urbanos

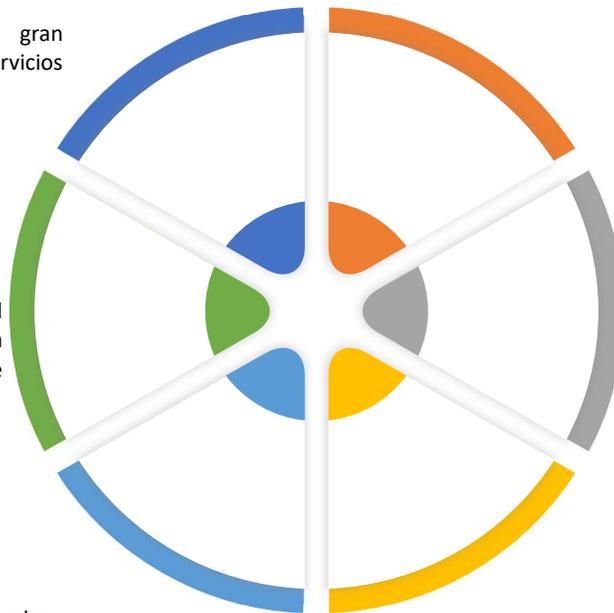
Inversión en obras de gran calidad y la mejora de servicios urbanos

Seguridad

Trabajo en materia de seguridad ciudadana para continuar con la mejora en la percepción de seguridad

Orden y Gobierno

Acciones de gobierno enfocadas a garantizar que en Coyoacán nadie esta por encima de la ley



Cultura

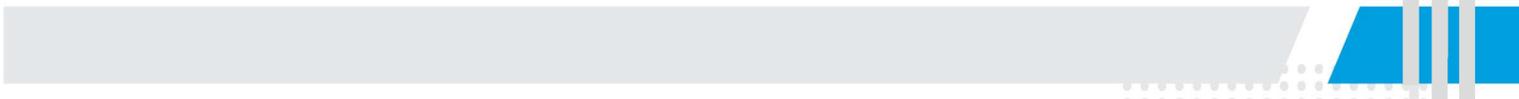
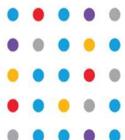
Actividades para continuar siendo el corazón cultural de la Ciudad de México, enfocados en compartir el gran museo que es Coyoacán

Igualdad de oportunidades

Impulsar la equidad, apoyando a quienes mas lo necesitan sin distinción

Reactivación económica

Coyoacán es una alcaldía próspera gracias a las acciones de gobierno enfocadas en un desarrollo equitativo y con la participación de todos los sectores de la sociedad



Zimbra:**stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx**

Punto de acuerdo

De : EDUARDO OLVERA MACIAS
<eolveram@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mié, 08 de nov de 2023 14:20

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** Punto de acuerdo

Para : FEDERICO MANZO SARQUIS
<fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>, FEDERICO
MANZO SARQUIS
<stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

Buena tarde, secretario.

Envié punto de acuerdo para la próxima sesión.

Sin mas por el momento quedo de usted, envié un cordial saludo.

Excelente tarde.

**punto de gran sur.pdf**2 MB



En la Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

OFICIO: CAC/EOM/0074/2023

ASUNTO: Solicitud de Incorporación de
Punto para Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, solicitando a Usted, incorporar el siguiente Punto de Acuerdo en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año, para su análisis, discusión y aprobación:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A PROTECCION CIVIL PARA APLICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL COMERCIO DE VIA PUBLICA QUE SE LOCALIZAN A UN COSTADO DEL SUR DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR UBICADOS EN BOULEVARD GRAN SUR ESQUINA CON AVENIDA DEL IMAN S/N, COLONIA EL CARACOL, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04700, CIUDAD DE MÉXICO.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A PROTECCION CIVIL PARA APLICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL COMERCIO DE VIA PUBLICA QUE SE LOCALIZAN A UN COSTADO DEL SUR DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR UBICADOS EN BOULEVARD GRAN SUR ESQUINA CON AVENIDA DEL IMAN S/N, COLONIA EL CARACOL, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04700, CIUDAD DE MÉXICO.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. -----

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

El que suscribe Concejal **Eduardo Olvera Macías**, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII y fracción XIX, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A PROTECCION CIVIL PARA APLICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL COMERCIO DE VIA PUBLICA QUE SE LOCALIZAN A UN COSTADO DEL SUR DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR UBICADOS EN BOULEVARD GRAN SUR ESQUINA CON AVENIDA DEL IMAN S/N, COLONIA EL CARACOL, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04700, CIUDAD DE MÉXICO.**

al tenor de las siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Los Centros Comerciales son una zona de recreación y entretenimiento para los habitantes de la alcaldía Coyoacán y exteriores, por ende es de interés mantener en estado salubre los alrededores de las plazas comerciales; por ello el enfoque en Gran Sur, con el objetivo que los ciudadanos transiten por una vía en un ambiente salubre; libre de contaminación.

La instalación del comercio en vía pública al sur de la plaza afecta directamente a la salud de los peatones que transitan por la banqueta de esa zona por la contaminación que se produce mediante los desechos orgánicos e inorgánicos, y a su vez el tránsito vehicular se congestiona ya que utilizan un carril donde ejercen su diario actuar, por lo que se requiere tomar medidas necesarias para disminuir la contaminación ambiental derivada de los mismos.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. -----

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Las buenas condiciones de la higiene de los alrededores de la plaza Gran Sur, fortalece la motivación de las personas para visitar y convivir dentro de la plaza comercial sin vulnerar el derecho a la convivencia sana y de calidad.

Se requiere unir esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México y de Protección Civil para implementar estrategias en pro de la rehabilitación, mantenimiento y mejora continua del espacio público, para desarrollar de manera conjunta la intervención necesaria a fin de atender la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración del Pleno del Concejo el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Garantizar el cumplimiento del derecho a la salud y medio ambiente, es una obligación del Estado y de las instituciones gubernamentales competentes en la materia y otorgar todas las herramientas necesarias para garantizar este derecho.

La Constitución Política de la Ciudad de México dispone en el artículo 4 a su letra señalan:

A. Derecho a la salud.

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.



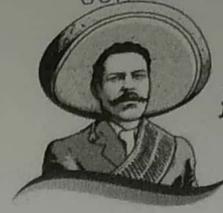
B. Medio Ambiente.

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

La Ley de la Salud de la Ciudad de México dispone en el artículo 14 fracción II, 26 fracción V, 159 fracción X y XI, 164 y 167 a su letra señalan:

1. Colaborar en la prevención y control de problemas ambientales vinculados a la salud.
2. El Consejo de La Salud de México está integrado por las personas titulares de: la Secretaría de Medio Ambiente.
3. Imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de disposiciones de esta ley, la Ley General y de más ordenamientos aplicables, así como determinan medios de seguridad, preventivos y correctivos en el ámbito de su competencia.
Ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario correspondiente, para prevenir y reducir riesgos Sanitarios derivados de la exposición de la población a factores químicos, físicos, biológicos y ambientales.
4. La conservación de la limpieza pública como condición indispensable de la salubridad local, es obligación del gobierno y de las autoridades de las demarcaciones, conjuntamente con la participación ciudadana, en los términos de las aplicaciones legales aplicables.
5. Todas las actividades que se realicen en la vía pública, deberán cumplir con las disposiciones de higiene y sanidad que corresponda. Queda prohibida la realización de actividades en vía pública que generen riesgos excesivos o daños a la salud humana. Los

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. -----



responsables de las actividades en vía pública que generen basura o desperdicios, deberán limpiarlos y depositarlos en la forma y los lugares establecidos, en las disposiciones aplicables.

La Ley general de Protección Civil, dispone en el artículo 2, fracción, I, XLIII, a su letra señalan:

1. Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

2. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y **salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.**

El Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, dispone en el artículo 12, a su letra señalan:

1. Los comerciantes tendrán obligación de mantener aseados los puestos en que efectúen sus actividades comerciales. Esta obligación comprende también, en su caso, el exterior de los puestos dentro de un espacio de tres metros contados a partir de su límite frontal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A PROTECCION CIVIL PARA APLICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL COMERCIO DE VIA PUBLICA QUE SE LOCALIZAN A UN COSTADO DEL SUR DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR UBICADOS EN BOULEVARD GRAN SUR ESQUINA CON AVENIDA DEL IMAN S/N, COLONIA EL CARACOL, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04700, CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. - Remítase a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, Comisión de Salud y Medio Ambiente, La Comisión de Obras de Servicios y Espacios Públicos, así como a todas las áreas encargadas para dar seguimiento a la propuesta de referencia.

TERCERO. - Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente, así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 23 días de octubre del 2023.

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. -----

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Zimbra:**stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx**

PUNTO DE ACUERDO

De : EDUARDO OLVERA MACIAS
<eolveram@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mié, 08 de nov de 2023 14:17

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** PUNTO DE ACUERDO

Para : FEDERICO MANZO SARQUIS
<stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx>,
FEDERICO MANZO SARQUIS
<fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

Buena tarde, secretario.

Envié punto de acuerdo para la próxima sesión.

Sin mas por el momento quedo de usted, envié un cordial saludo.

Excelente tarde.

**punto Urbanismo táctico.pdf**3 MB



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En la Ciudad de México, a 30 de noviembre de
2023

OFICIO: CAC/EOM/078/2023

ASUNTO: Solicitud de Incorporación de
Punto para Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, solicitando a Usted, incorporar el siguiente Punto de Acuerdo en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre del presente año, para su análisis, discusión y aprobación:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA COORDINAR ESFUERZOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, CON SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE CONTROL DE TRÁNSITO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX Y DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE COYOACÁN, CON EL FIN DE ESTABLECER ISLA PEATONAL, SEMÁFOROS PARA GIROS PROTEGIDOS, SEMÁFOROS PARA PEATÓN Y PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIO, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN URBANA, Y BALIZAMIENTO (CEBRA PEATONAL), LUGAR QUE SE

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del que se exhorta de manera respetuosa al c. alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el ámbito de sus atribuciones, gestione ante la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, para coordinar esfuerzos para la seguridad e integridad del tránsito peatonal y vehicular, con secretaria de movilidad, secretaria de control de tránsito, secretaría de obras y servicios de la CDMX y dirección general de innovación, planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano de Coyoacán, con el fin de establecer isla peatonal, semáforos para giros protegidos, semáforos para peatón y personas de los grupos de atención prioritario, estrategias de intervención urbana y balizamiento (cebra peatonal), lugar que se localiza en Av aztecas y rey Moctecuzoma en la unión de las colonias Ajusco ii y Ajusco iii, alcaldía de Coyoacán, código postal 04300, Ciudad de México.

SEGUNDO. - Remítase a Secretaria de Movilidad, Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Obras Y Servicios de la CDMX Y Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas encargadas para dar seguimiento a la propuesta de referencia.

TERCERO. - Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente, así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 30 días de octubre del 2023.

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS

CONCEJAL

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,

Barrio Santa Catarina, Coyoacán,

C.P. 04010, Ciudad de México.

Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA COORDINAR ESFUERZOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, CON SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX Y DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE COYOACÁN, CON EL FIN DE ESTABLECER ISLA PEATONAL, SEMÁFOROS PARA GIROS PROTEGIDOS, SEMÁFOROS PARA PEATÓN Y PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIO, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN URBANA, Y BALIZAMIENTO (CEBRA PEATONAL), LUGAR QUE SE LOCALIZA EN AV AZTECAS Y REY MOCTECUZOMA EN LA UNIÓN DE LAS COLONIAS AJUSCO II Y AJUSCO III, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04300, CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII y fracción XIX, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA COORDINAR ESFUERZOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, CON SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX Y DIRECCIÓN**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE COYOACÁN, CON EL FIN DE ESTABLECER ISLA PEATONAL, SEMÁFOROS PARA GIROS PROTEGIDOS, SEMÁFOROS PARA PEATÓN Y PERSONAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIO, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN URBANA, Y BALIZAMIENTO (CEBRA PEATONAL), LUGAR QUE SE LOCALIZA EN AV AZTECAS Y REY MOCTECUZOMA EN LA UNIÓN DE LAS COLONIAS AJUSCO II Y AJUSCO III, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04300, CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de las siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Los lugares para tránsito de los peatones, así como de los vehículos, demarcación de los lugares y señalización de cruce son prioridad para la seguridad para los habitantes de la alcaldía Coyoacán y exteriores, por ende, es de interés implementar medidas de protección y prevención en las intersecciones viales; por ello el enfoque en av. aztecas esquina con Rey Moctecuzoma en la unión de las colonias Ajusco II y Ajusco III, alcaldía de Coyoacán, código postal 04300, ciudad de México., con el objetivo que los ciudadanos transiten por una vía segura y con espacios adecuados para los transeúntes y los vehículos.

La falta de señalizaciones y espacios de cruce afecta directamente a la población, ya que, debido a la inexistencia de semáforos en lugares específicos para el cruce de personas, ha dejado muchos accidentes y muertos; por lo que se requiere tomar medidas necesarias para disminuir los riesgos.

Las buenas condiciones requieren unir esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México,

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



Secretaría de Movilidad, Secretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX, y Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para implementar estrategias en pro de la prevención de accidentes, mantenimiento y mejora continua de los espacios públicos, para desarrollar de manera conjunta la intervención necesaria a fin de atender la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración del Pleno del Concejo el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Garantizar el cumplimiento del derecho a la seguridad, es una obligación del Estado y de las instituciones gubernamentales competentes en la materia y otorgar todas las herramientas necesarias para garantizar este derecho.

REGLAMENTO DE TRANSITO DE LA CDMX DISPONE EN EL ARTÍCULO, 1º A SU LETRA SEÑALA:

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial en la Ciudad de México.

Las disposiciones de este reglamento son aplicables a peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y propietarios de cualquier tipo de vehículo matriculado en el país o el extranjero y que circule en el territorio de la Ciudad de México. En el presente ordenamiento se establecen las normas respecto a sus movimientos y estacionamiento, en observancia a lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y normatividad local vigente, así como las maniobras de ascenso y descenso de pasajeros o de carga y descarga. De igual forma, determina las condiciones legales y de seguridad a las que se deben ajustar los vehículos y sus conductores para su circulación, y establece los esquemas de sanciones por la comisión de infracciones a los preceptos contenidos en el presente reglamento.



ARTÍCULO, 2º, FRACCIONES III y IV A SU LETRA SEÑALAN:

III. Se evitará la colocación de objetos que representen un obstáculo a la circulación de vehículos y tránsito de peatones;

IV. Se dará prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía

- a) Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada
- b) Ciclistas;
- c) Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- d) Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- e) Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- f) Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas.

ARTÍCULO, 6º FRACCIONES I Y II SEÑALAN:

Para garantizar la seguridad de los peatones, los conductores de vehículos están obligados a otorgar:

I. Preferencia de paso en las intersecciones controladas por semáforos, cuando:

- a) La luz verde les otorgue el paso a los peatones;
- b) Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo, no alcancen a cruzar completamente la vía; y
- c) Los vehículos vayan a dar vuelta para incorporarse a otra vía y haya peatones cruzando ésta.

II. Preferencia de paso en las intersecciones que no cuenten con semáforos, siempre tendrán preferencia sobre el tránsito vehicular, independientemente de las reglas establecidas en el artículo 10; cuando haya peatones esperando pasar, los conductores deberán parar y cederles el paso.



LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LA MÉXICO

ARTÍCULO 2º FRACCIONES II Y III.

Se considera de utilidad pública e interés general:

- II. El establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, conforme a la jerarquía de movilidad;
- III. La señalización vial y nomenclatura; IV. La utilización de infraestructura de movilidad, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad

ARTÍCULO 7º.

La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

- I. **Seguridad.** Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;
- II. **Accesibilidad.** Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;
- III. **Eficiencia.** Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios. IV. **Igualdad.** Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;
- IV. **Calidad.** Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;
- V. **Resiliencia.** Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;
- VI. **Multimodalidad.** Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;
- VII. **Sustentabilidad y bajo carbono.** Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

- VIII. **Participación y corresponsabilidad social.** Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y
- IX. **Innovación tecnológica.** Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos

Los conductores y los peatones tendrán obligación de circular de manera ordenada. Y realizar el uso adecuado de los semáforos y señalizaciones correspondientes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

LOCALIZA EN AV AZTECAS Y REY MOCTECUZOMA EN LA UNIÓN DE LAS COLONIAS AJUSCO II Y AJUSCO III, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04300, CIUDAD DE MÉXICO.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE.

**EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

OFICINA DE PARTES CONCEJAL

HORA: 12:32
FIRMA: ME



2023
150 DE
Francisco
VILLA
EL REPOSICIONARIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE VERIFICAR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO “JESÚS CLARK FLORES”, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AVANTE QUIENES REFIEREN QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL SE UTILIZA PIROTECNIA, ASIMISMO DENTRO DEL DEPORTIVO Y SUS ALREDEDORES SE CONSUME ALCOHOL.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado “D” numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII,

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

1

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE VERIFICAR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO "JESÚS CLARK FLORES", CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AVANTE QUIENES REFIEREN QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN**

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

2

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL SE UTILIZA PIROTECNIA, ASIMISMO DENTRO DEL DEPORTIVO Y SUS ALREDEDORES SE CONSUME ALCOHOL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes, no sólo es de las demarcaciones territoriales más pobladas, sino de las que tienen un mayor número de necesidades en torno a diferentes temas, lo cual requiere de un constante acercamiento ciudadano y de una atención puntual, lo cual se encuentra dentro de las facultades y obligaciones de los Concejales, quienes somos el primer contacto con la ciudadanía de aquellos servidores públicos que fuimos electos por el voto directo. Es por ello, que el ejercicio de las funciones de los Concejales tiene una gran responsabilidad de la supervisión y evaluación del desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía, de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

En nuestra demarcación territorial se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

3

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL BENEFICARIO DEL PUEBLO

Los parques y deportivos públicos cobraron relevancia a partir del siglo XX en nuestro país, contraponiéndose a la expansión de la mancha urbana, siendo un espacio público perfecto de naturaleza.

Los parques y deportivos han sido concebidos como una forma de expresión urbana, con espacios destinados para las niñas y niños, personas mayores, familias o cualquiera que busque un lugar para pasar un rato, hacer ejercicio, divertirse, convivir, etc.

Por excelencia los parques y deportivos son espacios públicos de convivencia para el resarcimiento del tejido social, entre toda la comunidad que habitan en una colonia, una demarcación territorial o una ciudad. Además de servir de imagen e identidad para la ciudad.

Los parques y deportivos son espacios públicos que contribuyen al combate las desigualdades sociales. Asimismo, ayudan al desarrollo de la niñez, la seguridad, la convivencia social, y la relación de la comunidad.

Los parques y deportivos públicos además de tener beneficios urbanos ayudan a combatir la inseguridad propiciando la convivencia de la comunidad.

Los gobiernos de las alcaldías son los principales garantes de estos espacios públicos llamados Deportivos, se deben mantener y preservar los mismos para garantizar los derechos de los habitantes para su utilización, así como todos los

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



visitantes de paso. Las alcaldías deben promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos espacios públicos.

Como derecho humano de las y los niños al sano desarrollo integral y al esparcimiento, los padres de las niñas y niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, usuarios del **DEPORTIVO “JESÚS CLARK FLORES”**, en la colonia Avante, demandan al alcalde una correcta administración de dicho espacio público.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrar ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio. Así como salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la población, garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Cabe resaltar que es un Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, establecen el Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

SEGUNDO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

6

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

TERCERO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *“La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”*

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado “D” numerales 1 y 2; establece que:

“Artículo 13. Ciudad habitable

A al C ...

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2. Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.”

QUINTO. De conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio.

SEXTO. Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es competencia de las alcaldías dentro de sus jurisdicciones la de educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente.

SÉPTIMO. Las alcaldías deben salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez para garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Lo anterior porque la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 20, fracciones I, XVII, XVIII; 29, fracciones VI, VII, IX; 30; 40; y 42, fracciones II, III, IV establecen que:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONQUISTADOR DEL NOROCCIDENTE

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

- I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
- II. a XVI. ...

XVII. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;

XVIII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. a V. ...

VI. Espacio público;

VII. Seguridad ciudadana;

VIII. ...

IX. Educación, cultura y deporte;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos,

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 198,
Col Santo Santo Catarina, C.P. 04510,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242366 Ext.213



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO ALCOYACÁN



desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, **desarrollo urbano** y servicios públicos, **desarrollo económico y social, educación y cultura**, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN



2023
FRANCISCO
VILLA

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;"

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Promoverán la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

NOVENO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es *"III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;"*.

DÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21,

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

11

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la “buena administración” siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE VERIFICAR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO "JESÚS CLARK FLORES", CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AVANTE QUIENES REFIEREN QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL SE UTILIZA PIROTECNIA, ASIMISMO DENTRO DEL DEPORTIVO Y SUS ALREDEDORES SE CONSUME ALCOHOL.

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MUNICIPIO DE COYOACÁN

CULHUACÁN, YA QUE DESDE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE INICIARON LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS, DICHAS OBRAS NO HAN SIDO CONCLUIDAS DEJANDO SIN REPAVIMENTAR UNA PARTE DE LO LARGO DE LA CALLE Y LO QUE YA SE HA REPAVIMENTADO SE ESTA LEVANTANDO DEJANDO MUCHOS BORDES Y ALGUNAS COLADERAS TAPADAS CON MEZCLA DE LA OBRA, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS.

ATENTAMENTE


LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL AÑO DEL CAMBIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO DE DRENAJE AFECTADO EN LAS CALLES DE RANCHO GRANDE Y RANCHO SECO, RESPECTIVAMENTE, DE LA UNIDAD TERRITORIAL SANTA CECILIA, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS, YA QUE TIENEN PROBLEMAS CON EL MISMO Y SUFREN DE INUNDACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO TOME VOTACIÓN NOMINAL SI SE APRUEBA, DESAPRUEBA O ABSTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

coyoacán		OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
07 NOV 2023		
HORA:	12:32	CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
FIRMA:	MN	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



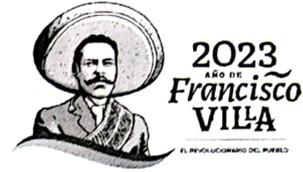
CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, 115, fracción III, subinciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso F, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numerales 1; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 42, fracción VII, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES**

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

2

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO DE DRENAJE AFECTADO EN LAS CALLES DE RANCHO GRANDE Y RANCHO SECO, RESPECTIVAMENTE, DE LA UNIDAD TERRITORIAL SANTA CECILIA, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS, YA QUE TIENEN PROBLEMAS CON EL MISMO Y SUFREN DE INUNDACIONES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al caminar por las calles de Rancho Grande y Rancho Seco se aprecian fugas visibles, así como hundimientos que probablemente sean por fugas no visibles en el drenaje, debido a fracturas, roturas, corrosiones, etc.

De igual forma esta condición se manifiesta en que se presenten problemas de hundimientos, que afectan a las edificaciones y a la infraestructura, y repercuten en costos más elevados de obras.

Por la situación anterior se afecta la calidad de vida de los habitantes de Santa Cecilia principalmente los grupos vulnerables como son las niñas y niños, así como los adultos mayores.

Por ende, se propone como solución de la problemática comentada la sustitución del drenaje en las calles en cita, lo cual garantizará eliminar fugas de aguas negras por saturación en los sistemas de drenaje.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

3

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Cabe destacar el gobierno de la alcaldía Coyoacán debería aplicar los recursos públicos para el rescate, mejoramiento, mantenimiento de obras. Una de las políticas que debería implementar el gobierno de la alcaldía de Coyoacán sería la mejora de las condiciones de vida de la población.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración de los recursos públicos, sin malgastar los mismos. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. El tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los

derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

SEGUNDO. Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

TERCERO. Artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona debe recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

CUARTO. Artículo 115, fracción III, subinciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



ALCALDÍA
coyoacán
"ESTÁ CONTIGO!"
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales...”

QUINTO. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

SEXTO. Artículos 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, destaca que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades, a una buena administración pública, y en ese sentido se impulsarán medidas para asegurar la seguridad jurídica.

SÉPTIMO. Artículo 9 inciso F de La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que:

“F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO AL CALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.”

OCTAVO. Artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso b, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

“B. De las personas titulares de las alcaldías

(...)

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

b). En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades: Gobierno y régimen interior

(...)

VIII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad de México; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación...”



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



NOVENO. Artículo 42 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México determina las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, siendo la siguiente:

“Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.”

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4,122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, 115, fracción III, subinciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso F, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numerales 1; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 42, fracción VII, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se describe el derecho ciudadano a la “buena administración” siendo una necesidad que se debe



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

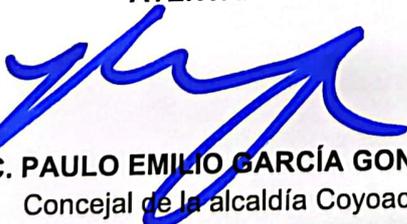
garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO DE DRENAJE AFECTADO EN LAS CALLES DE RANCHO GRANDE Y RANCHO SECO, RESPECTIVAMENTE, DE LA UNIDAD TERRITORIAL SANTA CECILIA, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS, YA QUE TIENEN PROBLEMAS CON EL MISMO Y SUFREN DE INUNDACIONES.

ATENTAMENTE


LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

9

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de noviembre 2023.

OFICIO: CCOY/CPOJ/3450/2022

Asunto: Se solicita incluir asunto al orden del día.

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Pablo Ortiz Jiménez**, concejal de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 fracción III, del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía En Coyoacán, por medio del presente vengo a solicitar someta a consideración de este honorable Concejo la siguiente Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a la estructura de gobierno para la colocación de un toldo en el patio de la Escuela primaria Librada Rivera, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES:

Derivado de la constitucionalidad de los programas sociales, a los cambios de clima, se propone la colocación de este toldo para protección de los estudiantes para así puedan desarrollar sus actividades físicas

y a fin de que esta alcaldía pueda tener datos oficiales , de que alcance tiene dicho derecho humano para que pueda desarrollar la atención a todos los habitantes de Coyoacán.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Comisión lo siguiente:

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5484.4500 Ext. 1136

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



Punto de Acuerdo

Único.- La colocación de un toldo en el patio de educación física para protección de los niños ante las circunstancias de clima para que puedan seguir desarrollando sus actividades físicas, en la Escuela primaria Profesor Librado Rivera ubicada en San Alejandro s/n, Pedregal de Sta Úrsula, Coyoacán, 04600 Coyoacán, CDMX.

Atentamente

CONCEJAL PABLO ORTIZ JIMÉNEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEP
PORTAL ACCESO

16:46
4R

HORA: 16:46
FIRMA: 4R

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México a 07 de noviembre de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/ZEFM/107/2023.
Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONCEJO
ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, le solicito amablemente sea incluido en el Orden del Día correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía, misma que se llevará a cabo el próximo lunes 13 de noviembre del año en curso, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán de esta demarcación, el siguiente asunto:

EXHORTO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS A QUE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

Sin más por el momento, le agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
C O N C E J A L


ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA

JMIC
C.c.p. Archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5124.2566 Ext. 206.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2023

El presupuesto Participativo es una herramienta fundamental para la democracia participativa en la Ciudad de México. Este mecanismo permite a los ciudadanos decidir sobre el destino de los recursos públicos, lo que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. Sin embargo, para que el proceso del presupuesto Participativo sea efectivo y transparente, es fundamental que se realice con estricto apego al marco normativo de la Ciudad de México.

Las inconformidades de los ciudadanos, de los vecinos, que ejercen su derecho a participar, no han dejado de resonar en cuanto hablamos de la aplicación del Presupuesto Participativo 2023, en la Alcaldía, los señalamientos son muchos, sin embargo hoy quiero aseverar dos, **el primero** de ellos es la falta de capacitación e información a los Comités de Ejecución y Vigilancia de las Unidades Territoriales y **el segundo**, el inexistente canal de comunicación asertiva entre las personas promoventes de los proyectos ganadores, los Comités de Ejecución y las Comisiones de Participación Comunitaria, con la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía a cargo del Lic. Jorge Juárez Grande, quien ha persistido en tomar decisiones de manera unipersonal en cuanto a la ejecución de los proyectos ganadores que no se ajustaron al 10% permitido para las erogaciones del capítulo 4000, violentando con ello la normatividad, la voluntad ciudadana, la democracia participativa, así como la esencia del Presupuesto Participativo que tiene como finalidad el beneficio de una comunidad y no solo de unos cuantos. La falta de transparencia de los procedimientos, además de la negativa a otorgar la información que se le solicita, como lo ha sido la misma lista de los proyectos ganadores que integran el 10% total de las erogaciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

del capítulo 4000, ha generado un ambiente no solo de incertidumbre sino de desconfianza entre la ciudadanía, situación que no debe alentarse sino corregir, es por ello que el día de hoy Alcalde, le solicito que haya un acercamiento inmediato con los vecinos, que se trabaje de manera conjunta con ellos y que se de fin a la toma de decisiones unipersonales en la Alcaldía a través de la Dirección de Participación Ciudadana.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5124.2566 Ext. 206.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Zimbra:

stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx

texto bien punto de acuerdo

De : ALBERTO ALVAREZ PALAFOX
<aalvarezp@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mié, 08 de nov de 2023 16:47

 1 ficheros adjuntos

Asunto : texto bien punto de acuerdo

Para : FEDERICO MANZO SARQUIS
<stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx>



punto de acuerdo protocolo escuelas 2.pdf

154 KB



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO EMITAN UN PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN PARA LOS PADRES, MAESTROS Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y ADICCIONES.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 8 inciso A, 11 Inciso D y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3,13, 20 fracción VIII, XI y XVII, 29, 30, 31, 34, 35 fracción IV, 36, 81, 97,104, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 2, 3 y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4, 5, 13 y 59 de la Ley General de Educación, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO, EMITAN UN PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN PARA LOS PADRES, MAESTROS Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y ADICCIONES** al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: En la Alcaldía de Coyoacán habitan más de 608,479 personas, lo que equivale al 7 por ciento de la población total de la Ciudad de México de acuerdo a los datos estadísticos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) de 2015.

SEGUNDO: Dentro de la demarcación se tienen más de 100 escuelas primarias y 38 secundarias públicas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

TERCERO.- Como parte de las acciones de la Alcaldía por procurar los intereses y el bienestar de las niñas y los niños, se han implementado platicas de prevención al delito, por parte de escudo Coyoacán, sin embargo, las adicciones y el acoso escolar desafortunadamente en las escuelas se encuentra en aumento.

CUARTO.- El acoso escolar o bullying es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o vulnerabilidad.

El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

QUINTO.- Estadísticamente la prueba PISA, que es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, indicó que en México alrededor del 23 por ciento de los alumnos padecieron algún tipo de violencia escolar.

Un dato similar fue el arrojado por la Consulta Infantil y Juvenil, realizada por el Instituto Nacional Electoral, la cual menciona que 15 por ciento de los estudiantes que participaron en el ejercicio aceptaron ser víctimas de "bullying", y un 28 por ciento manifestó sufrir algún tipo de discriminación en la escuela.

Asimismo, de acuerdo con los registros de lesiones 2019-2022 de la Secretaría de Salud, durante 2022 se presentaron 558 reportes de menores de entre 1 a 17 años atendidos en hospitales del país a causa de violencia física en las escuelas, por contusión, fractura, laceración, luxación o esguince, trastornos de ansiedad, de estado de ánimo, depresión, entre otros.

SEXTO: En México, son pocos los estudios que ofrecen cifras y estadísticas sobre la problemática; sin embargo, presentan cifras alarmantes, por citar algunos ejemplos, esta dictaminadora destaca que, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco del Primer Informe Nacional sobre violencia de género en la educación básica en México, 2010, el 43.2% del personal docente mencionó que habían detectado casos de bullying en su escuela; 3 de cada 10 niños de primaria había recibido alguna agresión física de un compañero; una



quinta parte de los niños y niñas de sexto de primaria y de secundaria señalaron que uno de los motivos para molestar a los niños es que éstos no cumplían con características del estereotipo masculino. La SEP estima que al menos 10 por ciento de los alumnos de educación básica son víctimas de acoso escolar, y lo más grave es que sólo uno de cada 10 recibe atención especializada.

Por otra parte, los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de la Educación Media y Superior, 2008, realizada por la SEP a 13 mil104 estudiantes de 15 a 19 años, señalan que el 44.6% de los jóvenes hombres y 26.2% de las mujeres encuestadas reconoció haber abusado de sus compañeros; mientras que 40.4% y 43.5% respectivamente, aceptaron que habían ignorado la práctica, en tanto que 39.3% y 18.5% había puesto apodosos ofensivos.

SEPTIMO.- De acuerdo con expertos del área de la salud, durante la pandemia, la mayoría de los países ha detectado un aumento en el consumo de cannabis, desafortunadamente en México se tiene registro que durante el período de pandemia se tuvo un incremento en el consumo de drogas duras en adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años, aumentando un 15%; por otro lado, el consumo de marihuana subió un 17% y el de alcohol, un 14%. Cifras que se vuelven alarmantes para la salud y desarrollo de los jóvenes.

OCTAVO.- Actualmente el acoso escolar o bullying, así como el tema de las adicciones en los menores de edad dentro de las escuelas secundarias y primarias públicas, de acuerdo a los reportes de padres de familia y directivos se ha incrementado preocupantemente, representando un riesgo inminente para la integridad de los menores de edad, por lo anterior es un tema de atención prioritaria los cuales requieren generar condiciones para que los padres de familia, maestros y alumnos, cuenten con protocolos de recomendaciones y acciones enfocadas a la detección y prevención de las problemáticas referidas.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, con la finalidad de procurar los derechos previstos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pongo a su consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. *Los niños y las niñas tienen*



derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece que “Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades deberán realizar las acciones y tomar medidas, de conformidad con los principios establecidos en la Ley antes referida, consistentes en:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Por consiguiente, el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

I.- Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y

II.- Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;

CUARTO.- Generar un protocolo de recomendaciones para detectar, prevenir y disminuir el acoso escolar o bullying, así como el tema de las adicciones, en las escuelas primarias y secundarias a través de Dirección General De Desarrollo Social y Fomento Económico, así como de La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, representa una acción para fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, considerando la importancia de procurar la integridad de los menores, elaborando protocolos de recomendaciones para disminuir el acoso escolar o bullying, así como las adicciones en los menores de edad, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO EMITAN UN PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN PARA LOS PADRES, MAESTROS Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y ADICCIONES.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, así como a la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos para su seguimiento.

TERCERO.- Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Mtro. Alberto Álvarez Palafox
Concejal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

coyoacán
15:20 hrs
HORA:
FIRMA

Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de Noviembre de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/AAA/24/2023
Asunto: Solicitud de inclusión Asuntos Generales.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO
CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

Por este medio y de acuerdo a lo establecido con los artículos 8, 9, 10 apartado B, fracción VII, 24, 44 y 44 Bis del Reglamento Interno del Concejo de esta Alcaldía y demás relativos aplicables, le solicito sean incluidos los siguientes **Asuntos Generales** en el orden del día de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo que se llevará a cabo el próximo **13 de noviembre** del presente año.

1. RELACIONADO AL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO EN LA VIGÉSIMO CUARTA SESION ORDINARIA: "SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA RETIRAR LA PAVIMENTACIÓN DE ADOQUÍN EN LAS CALLES XÓCHITL, 02 DE DICIEMBRE, BENITO JUÁREZ, LAS FLORES, BUENAVISTA, SAN APOLINAR, TEXTITLÁN, ABASOLO Y CALLEJÓN ESFUERZO, DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, UTILIZANDO EN SU LUGAR ASFALTO".
2. REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, EN EL CRUCE DE LAS CALLES MUSEO E HIDALGO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD PEATONAL AL ATRAVESAR LA CALLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN MENCIONADA ES USADA CON REGULARIDAD POR NIÑAS Y NIÑOS PARA ASISTIR A LA ESCUELA, ADEMÁS DE CONTRIBUIR DE ESTA FORMA A LA MEJORA DEL TRÁNSITO VEHICULAR, ANEXANDO UN LISTADO DE FIRMAS DE LOS VECINOS INTERESADOS.
3. REVISIÓN DE LA SITUACIÓN GENERAL ACTUAL DEL PREDIO SITUADO EN DIVISIÓN DEL NORTE 3413 COLONIA SAN PABLO

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



TEPETLAPA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04620, MEJOR CONOCIDO POR LOS VECINOS COMO “LA CAMPANA”.

4. SEGUIMIENTO ACERCA DE UNA ANUENCIA POR PARTE DE LA ALCALDÍA PARA HACER USO DEL INMUEBLE UBICADO EN EMILIANO ZAPATA NO. 50 EN EL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA, PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
CONCEJAL.**

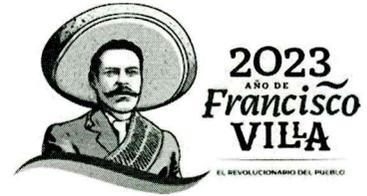

ANTONIO ALCANTARA ARAUZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 7 de Noviembre de 2023.
No. Oficio: CCOY/ FOL /114 / 2023
Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la vigésimo sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 14 de Noviembre del año en curso la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ASUNTO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO AGRADECER AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR POR GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA ALCALDIA PARA QUE APOYARAN A LA REALIZACIÓN DE LA REPRESENTACION CULTURAL DENOMINADA "MUERTEADA" EL PASADO 1 DE NOVIEMBRE.

El pasado 1 de Noviembre llevamos a cabo una representación cultural denominada "Muerteada" en la cual participaron alrededor de 350 personas contando participantes, invitados y asistentes. Esto se realizó con el fin de promover la preservación de las tradiciones de nuestros pueblos y barrios originarios, y con el gusto de llevar la Cultura a todas y todos los Coyoacanenses.

Es por esto que agradezco el compromiso que tiene el Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar en sentido a la promoción de la Cultura en toda la Demarcación. De igual manera que sin su apoyo no habría sido posible realizar esta actividad.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Fabiola del Carmen Ovando Luna
CONCEJAL(A) de la Alcaldía de Coyoacán.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas del día martes diez de octubre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

HECHOS

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Inició la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31, fracción VI, 81, 82, primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16 fracciones III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procedió a dar inicio a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el alcalde presidente del Concejo, solicitó al secretario técnico del Concejo que procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Indico que el concejal Antonio Alcántara Arauz y la concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón se encontraban ausentes por fuerza mayor y contaba con el oficio de justificación de la concejala.-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza (presente) -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (ausente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente) -----

Concejal Alberto Álvarez Palafox (presente)-----

Concejala Arantza Sánchez Cué (presente)-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez (presente)-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón (ausente)-----

Concejal Eduardo Olvera Macías (presente)-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía (presente)-----

Concejal Paulo Emilio García González (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 8 de 10 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.-----

II.- Lectura y discusión del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó al alcalde presidente que el Orden del Día circulado previamente en conjunto con la convocatoria era el siguiente .-----

Orden del Día

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos.-----

1.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, sobre la proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, para que se realicen los trámites necesarios de autorización con la finalidad que los alumnos de los CAM laborales Coyoacán una vez al mes sábado y domingo, con la finalidad de vender los artículos que elaboran y de este modo, puedan hacer que su arte sea autosustentable.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán, en su calidad de presidente del Concejo de la demarcación José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que llame a comparecer a los CC. Maricarmen Hernández Gutiérrez, directora general de administración y finanzas, así como al C. Jorge Juárez Grande, director de participación ciudadana ante el Concejo, para exponer diversa información relacionada con el ejercicio de los recursos destinados al Presupuesto Participativo 2023.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Eduardo Olvera Macías, por la que se exhorta de manera respetuosa al C. alcalde para que en ejercicio de sus atribuciones gire instrucciones a las áreas de atención de servicios urbanos para que se lleven a cabo acciones de desazolve en el cruce de la calle Toltecas esquina Rey Hueman, así como, también la calle de Avenida de la Liga IMAN desde su entronque con Avenida Aztecas, hasta su cruce con la calle de Céforo, ya que hay coladeras totalmente obstruidas, lo cual provoca inundaciones y muy mal olor lo cual representaría daños severos a la salud de las y los vecinos de la Alcaldía, y en particular a los habitantes de la colonia Pedregal de Santo Domingo.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1.-Del concejal Antonio Alcántara Arauz, relacionado con el Punto de Acuerdo solicitado en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía, se implementen acciones para retirar la pavimentación de adoquín en las calles Xóchitl, 02 de diciembre. Benito Juárez, Las Flores, Buenavista, San Apolinar, Textitlán, Abasolo y Callejón Esfuerzo, del Pueblo de Santa Úrsula Coapa, utilizando en su lugar asfalto.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntara a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día sometido a consideración .-----

Concejal Eduardo Olvera Macías.- Indicó que retiraba su punto 3 cardinal.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día modificado y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Propuso a todos los concejales del Concejo en virtud de que el concejal Antonio Alcántara se encontraba ausente, el retiro del Orden del Día su asunto general en virtud de que también no tiene soporte y es de viva voz su presentación, en consecuencia se retiró el punto.-----

Fue aprobada con 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones en consecuencia se aprobó el Orden del Día propuesto.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al tercer punto el Orden del Día.-----

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura; en cuyo caso, sometió a consideración y aprobación de sus integrantes en un sólo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a las y los concejales, si se dispensaba la lectura del acta de referencia.-----

Fue aprobada con 9 votos a favor la dispensa de la lectura del acta y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes de este Concejo si eran de aprobarse el acta.-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención; por lo que se aprobó el acta de referencia.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Instruyó al secretario técnico para desahogar los asuntos enlistados.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día:-----

1.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, sobre la proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, para que se realicen los trámites necesarios de autorización con la finalidad que los alumnos de los CAM laborales Coyoacán una vez al mes sábado y domingo, con la finalidad de vender los artículos que elaboran y de este modo, puedan hacer que su arte sea autosustentable.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por cinco minutos.-----

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Mencionó: “el día 22 y 28 de septiembre del 2023, se llevaron a cabo mesas de trabajo respectivamente con las áreas de la Alcaldía y los CAM de Coyoacán. En los cuales se analizó y discutió la viabilidad de la propuesta del Punto de Acuerdo en comento buscando la viabilidad de algún espacio destinado para la actividad propuesta por parte de los CAM laborales, el cual fue aprobado a favor por unanimidad de los presentes con fecha 5 de octubre del presente año, se desahogó la sesión ordinaria de la comisión que dictamina, en

la cual se expuso, discutió y votó por los integrantes de la comisión a efecto de emitir el dictamen que se presenta correspondiente al Punto de Acuerdo en comento. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado considerando la importancia de incentivar el desarrollo de los alumnos de los CAM permitiendo que puedan exhibir y vender los productos que elaboran en sus actividades de capacitación laboral con la finalidad de apoyar a la generación de recursos para que puedan seguir comprando materiales para sus clases, una elaboración de artículos representará una acción social que motiva el derecho humano a una vida incluyente otorgando un gran beneficio para las madres, los padres y los menores coyoacanense inscritos en estos centros de atención múltiple. La Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos considera que el Punto de Acuerdo antes expuesto se encuentra debidamente fundado y motivado para ser considerado jurídicamente viable para su dictaminación. Por lo anterior es de dictaminarse como procedente para que pueda considerarse para ser implementado la propuesta del Punto de Acuerdo, la comisión antes referida está facultada para emitir el presente dictamen el cual ha sido elaborado bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos previstos en el artículo 3 numeral 2, artículo 4 apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos determina que es de resolverse de la siguiente forma; primero, es de aprobarse como procedente el Punto de Acuerdo para autorizar que los alumnos de los CAM laborales Centros de Atención Múltiple puedan ocupar un espacio una vez al mes sábado y domingo con la finalidad de vender los artículos que elaboran y de este modo puedan hacer que su arte sea autosustentable; segundo, sométase a votación del pleno de este Concejo la proposición del dictamen del Punto de Acuerdo antes referido que en caso de ser aprobada se ordene dar seguimiento a los resolutivos propuestos en el Punto de Acuerdo vinculado al presente dictamen”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 y 66 del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el documento presentado. Se abrió la primera ronda de oradores, al no existir oradores anotados. En términos de los mismos dispositivos mencionados se sometió a consideración de este Concejo si el dictamen presentado era de aprobarse en votación económica.

Con 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, al estar presente el presidente del Concejo y en su calidad de alcalde de Coyoacán queda notificado del exhorto que le hizo este colegiado para activar las instrucciones pertinentes a la Dirección General de Gobierno de Asuntos Jurídicos en los términos

señalados del dictamen de cuenta.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán, en su calidad de presidente del Concejo de la demarcación José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que llame a comparecer a los CC. Maricarmen Hernández Gutiérrez, directora general de administración y finanzas, así como al C. Jorge Juárez Grande, director de participación ciudadana ante el Concejo, para exponer diversa información relacionada con el ejercicio de los recursos destinados al Presupuesto Participativo 2023.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó: “el día de hoy planteamos un tema importante que nos han pedido varios integrantes de las comisiones de participación comunitaria los COPACO, que traigamos a esta mesa de Concejo. Porque estamos a tiempo que podamos construir una implementación del Presupuesto Participativo de 2023 y 2024 que estén a la altura de las necesidades de las comunidades y de las demandas de los vecinos. Entonces por qué planteamos este tema, el espíritu del Presupuesto Participativo y por lo que se creó en la Ciudad de México es permitir que sea una herramienta para que las comunidades, las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de Coyoacán, puedan proponer proyectos que puedan resolver las demandas de la comunidad de forma participativa, comunitaria y colaborativa. Es por eso que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, restringe aquellos proyectos cuyo destino final termina en propiedad privada, los famosos entregables son proyectos en los que hay una lista de beneficiarios que al final de la ejecución del proyecto implica quienes hagan uso de estos beneficios, de estos bienes sean una familia o una persona es decir se restringe no son bienes de uso común, sino bienes de uso personal o familiar, por la misma naturaleza de estos proyectos la ley limita que sólo el 10% de todo el Presupuesto Participativo se puede implementar bajo esta lógica. ¿Cuál es el problema en Coyoacán?, el 40% de los proyectos participativos que ganaron son de esta índole, ¿cómo se conocen a estos proyectos en lenguaje administrativo? se le conoce con el proyecto del capítulo 4000, que significa que son productos entregables cuyo destino final es la propiedad privada de estos bienes. Entonces qué es lo que pasa se tiene que delimitar de ese universo del 40% sólo en un 10%, que es la cuarta parte del mismo se podría implementar por las propias condiciones de la Ley, pero esto desde luego no está en la cancha de la Alcaldía

pero si hay dos elementos que lo están, y esa es la razón por la que presentamos esto, porque estamos aún a tiempo de que se ejecute de manera adecuada. El primero es que nos explican cómo decidieron que lugares territoriales entran en un 10% a implementar por parte del Presupuesto Participativo. Varios COPACOS nos informaron que fueron convocados a la dirección de participación ciudadana, en las que no había un acuerdo, un dialogo del tipo de negociación, sino más bien se les informó que no formaban parte de ese 10%, lo cual pues provocaba dudas y a raíz de esto fue que se organizaron los vecinos y se hizo una clausura simbólica. En la reunión que hubo con el director de participación ciudadana, él estableció que había perfectas condiciones, se solicitó que nos pudieran entregar por escrito las razones y las unidades territoriales seleccionadas, él se comprometió a que en una reunión posterior con la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México debía entregar esta información. Hago conocimiento de esta mesa que es la fecha ya casi 3 semanas después, que no se ha entregado dicho documento y que se incumplió con el compromiso. Entonces la primera propuesta que hacemos en este punto es que usando las herramientas y el espacio del Concejo, tengamos una sesión de comparecencia con el director, en la que nos puede explicar cuáles fueron los criterios que se usaron, segundo que es responsabilidad de la Alcaldía, convocar a los comités de adquisiciones, a los integrantes de COPACO, a los integrantes de los comités de ejecución, a los proponentes del proyecto como marca la guía operativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, hasta el momento no se ha convocado a ninguno solo. Al no tener la información certera es por que traemos el asunto a esta mesa, porqué aún no se dan esos comités de adquisiciones, lo cual sería preocupante porque estamos ya a mediados de octubre en su último trimestre del año y sin comité de adquisiciones que es la primera etapa de un proceso largo, complica la contratación, después la ejecución de los proyectos lo cual implicaría que estamos con el tiempo muy corto. Siendo estas las 2 propuestas que ponemos sobre la mesa y creo que es muy importante para la transferencia de la adecuada ejecución de los proyectos”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el dictamen presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Indicó: “el decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 aprobado por el Congreso Local y publicado en la gaceta oficial el 27 de diciembre del 2022, señala en su artículo 18 el recurso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2023 precisamente para cada una de las Alcaldías detallando en su anexo 2 la distribución del Presupuesto Participativo con base en la fórmula determinada por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, es

decir en monto total aplicables a cada lugar territorial. Con fecha 7 de marzo del presente año se envió a todas las Alcaldías de la Ciudad de México la circular SAF/SE/005/2023 mediante la cual la subsecretaria de egresos licenciada Bertha Elena Gómez Castro, informa a las alcaldesas o alcaldes de los movimientos a seguir respecto al proceso del Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023 y 2024, cuyas etapas de selección, dictaminación, y consulta de proyectos están a cargo del Instituto Electoral y de Alcaldías ambos de la Ciudad de México, a fin de contribuir a clarificar lo aplicable al capítulo 4000 del clasificador por objeto del gasto y con fundamento en ese artículo 16, fracción II y XXVII fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 128, 165 y 167 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 27 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó que lo que quieren es una explicación de los criterios, porque no hay manera de explicar en términos institucionales y administrativos los criterios con los que seleccionaron las colonias. Los COPACOS y muchos piensan que el criterio es político y que se seleccionan a las colonias en donde hay presencia de la estructura electoral de Acción Nacional. Comentó que por eso están solicitando información y la comparecencia del director, dando la oportunidad al director que explique el compromiso frente a los representantes vecinales, donde el director incumplió su parte, no entregó el escrito y al no dar la información se piensa que es un criterio político, que lo vean como una oportunidad para explicar y aclarar con transparencia que está pasando con el Presupuesto Participativo, porque si es un criterio político vulnera la convivencia democrática y en plena antesala del proceso electoral.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales si se encontraba suficientemente discutido el tema, en votación económica.-----

Con 7 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema. En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada era de aprobarse, en votación nominal, como fue solicitado por el promovente de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno, en esa tesitura nombró a cada miembro del Concejo y cada uno respondió con su nombre y apellido y el sentido de su voto.-----

Rosa María Ramírez Meza.- Rosa María Ramírez Meza-- En contra. -----

Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Fabiola del Carmen Ovando Luna --En contra.--

Alberto Álvarez Palafox.- Alberto Álvarez Palafox--En contra.-----

Arantza Sánchez Cué.- Arantza Sánchez Cué.--En contra.-----

Pablo Ortiz Jiménez.- Pablo Ortiz Jiménez.--En contra.-----

Eduardo Olvera Macías.- Eduardo Olvera Macías—En contra.-----

Zoia Elieth Fernández Mejía.- Zoia Elieth Fernández Mejía- -A favor-----

Paulo Emilio García González.- Paulo Emilio García González-- A favor-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar. En contra-----

Con 7 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones, en consecuencia se desechó la propuesta presentada.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó al alcalde presidente que se han agotado la totalidad de los puntos cuatro del Orden del Día.-

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.-----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica que informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó al alcalde presidente que se retiró del asunto general a cargo del concejal Antonio Alcántara Arauz, por lo tanto no existen más asuntos por desahogar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó como sexto punto del Orden del Día la clausura de la sesión.-----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: Vecinas y vecinos con orgullo de representar a la demarcación más bonita, más exitosa, más bella de la Ciudad de México, prácticamente de todo el país. Esta Alcaldía que es el epicentro cultural de la ciudad, epicentro deportivo, donde se encuentra nuestra máxima casa de estudios, el Estadio Azteca, el Estadio de Ciudad Universitaria, que fue también sede de los campeonatos olímpicos en el año de 1968, lugar donde se ha vivido una tradición política, histórica, cultural, el lugar donde han transitado diferentes íconos célebres de la vida cultural mexicana como Dolores del Río, el Indio Fernández, Salvador Novo, Frida Kahlo, Diego Rivera, lugar donde Aurora Reyes, pinto diferentes murales al igual que Diego Rivera. Coyoacán es todo un museo, está el museo de las Intervenciones, La Casa Azul en Anahuacalli. Para poder tener un Coyoacán próspero se necesita trabajar 24/7. Estoy en el uso de mi facultad constitucional para comentar que el día domingo, me presenté en el Coloso de Santa Úrsula ante más de 30,000 mil personas rindiendo el informe de gobierno, que para ti es muy importante saber todo lo que hemos hecho en 2 años y la suma y el resultado de lo que hemos hecho con un trabajo 24/7 imparable, en mejorar y tener un nuevo rostro en Coyoacán, el rostro que necesita de una calle pavimentada, banquetas nuevas, parques podados, donde en el centro de Coyoacán ya se aumentó el 1,000 por ciento la afluencia de los visitantes tanto extranjeros como connacionales, así como también de otras Alcaldías y esto trae una gran derrama económica, regresamos las estancias infantiles a Coyoacán, cambiamos más de 72,000 luminarias, trajimos el seguro popular coyoacanense, somos la Alcaldía que más ferias del empleo ha tenido y 2 de ellas dedicadas a la mujer y 2 de ellas dedicadas a la población LGBT+. Somos la Alcaldía del orden, el orden que debe de haber que nadie debe de pasarse sobre la Ley, por eso contratamos con 50% más de policías y 85 patrullas más, se podó más que 6 años juntos anteriores, igual que el bacheo, repavimentamos completamente Huanusco, Pápalos, Dolores Guerrero, Manuela Medina, en el Centro Histórico, desde el puente de Panzacola hasta el atrio, en la entrada del atrio de la parroquia de San Juan Bautista los famosos arcos rehabilitados al 100%, dignificamos el espacio donde trabajan nuestros colaboradores más de 400 o 500 personas que trabajaban en Caballo Calco, había un dictamen prácticamente de derrumbe, salvamos ese edificio que no se le había metido mano hace más de 35 años. Hemos traído mastografías, hemos visto el refugio de las mujeres violentadas, todos los que trabajamos en estructura firmamos el 3 de 3, es decir no violadores, no acosadores. Somos la Alcaldía más exitosa de la Ciudad de México, lo dice el Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, tomé la Alcaldía en el lugar 14 y juntos logramos estar

Firman los que en ella intervinieron.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Rosa María Ramírez Meza
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Alberto Álvarez Palafox
Concejal

Arantza Sánchez Cué
Concejala

Pablo Ortiz Jiménez
Concejal

Diana Laura Gutiérrez Castañón
Concejala

Eduardo Olvera Macías
Concejal

Zoia Elieth Fernández Mejía
Concejala

Paulo Emilio García González
Concejal